

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****61****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 3 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 753/2019 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CONSUELO SERRANO FERNÁNDEZ y D./Dña. SONIA MONTEAGUDO PRIETO frente a NEUMATICOS CETA S.L., D./Dña. José Luis Aragón Molina y D./Dña. Javier de las Heras Ibáñez, NEUMATICOS ALANDALUS S.L., NEUMATICOS SIMANCAS S.L., SASAM S.L., AUTORUEDAS SASAM S.A., RUARSI INVERSIONES S.L., CHOLLOS Y RUEDAS S.L. y SASAM S.A., D./Dña. ANTONIO CONSTANTINO PES, D./Dña. Agustín Alberto Ruiz Soldado, D./Dña. María del Carmen Siles Soldado, D./Dña. Roberto Siles Soldado y M&M ABOGADOS PARTNERSHIP S.L sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos el Recurso de Suplicación número 753/2019 formalizado por DOÑA SONIA MONTEAGUDO PRIETO y DOÑA CONSUELO SERRANO FERNÁNDEZ, con asistencia del letrado DON JUAN LUIS BALLESTEROS CASTILLO, contra la sentencia número 457/2018 de fecha 14 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de los de Móstoles (Madrid), en sus autos número 1623/2017, seguidos a instancia de las recurrentes frente a SASAM, S.L., SASAM, S.A., SASAM CAR, S.L., NEUMÁTICOS ALANDALUS, S.L., NEUMÁTICOS CETA, S.L., NEUMÁTICOS SIMANCAS, S.L., AUTORUEDAS SASAM, S.A., RUARSI INVERSIONES, S.L., CHOLLOS Y RUEDAS, .L., DON AGUSTÍN ALBERTO RUIZ SOLDADO, DOÑA MARÍA DEL CARMEN Y DON ROBERTO SILES SOLDADO, DON JOSÉ LUIS ARAGÓN MOTINA y DON JAVIER DE LAS HERAS IBÁÑEZ, ANTONIO CONSTANTINO PES, siendo parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y el administrador concursal M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L., en reclamación por despido y cantidad y confirmamos en parte la resolución impugnada revocando exclusivamente los pronunciamientos absolutorios de las empresas Sasam SA, Neumáticos Simancas SL, Ruarsi Inversiones SL, y Chollos y Ruedas SL, de los pedimentos de DOÑA SONIA MONTEAGUADO PRIETO, empresas a las que condenamos en los mismos términos conjunta y solidariamente con SASAM, S.L. SIN COSTAS”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO CONSTANTINO PES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de marzo de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/22.263/20)

